

Toluca, México a 28 de agosto de 2026.

CONFIRMA TEEM ACUERDO DEL IEEM POR EL QUE REDISTRIBUYE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2026

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) confirmó el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) por el que se redistribuye el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos para el año 2026, derivado de la acreditación de dos nuevos Partidos Políticos Nacionales.

La resolución deriva del Recurso de Apelación promovido por el Partido Político "Construyendo Sociedades de Paz" (PAZ), quien solicitaba realizar el cálculo de la asignación del financiamiento público que le correspondía a partir del 1 de julio, fecha en que obtuvo su registro constitutivo ante el Instituto Nacional Electoral (INE).

Sin embargo, las magistraturas declararon infundados los agravios presentados por dicho instituto político, debido a que consideraron que, si bien adquirió existencia jurídica como Partido Político Nacional a partir del 1 de julio ante el INE, ello no generó, por sí mismo, el derecho a recibir financiamiento público en el Estado de México, toda vez que, dicha prerrogativa dependía de su acreditación ante el IEEM, hecho que ocurrió el 17 de julio de 2026. En consecuencia, el Pleno del TEEM concluyó que es correcto que a partir de dicha fecha se le otorguen los recursos correspondientes, tal y como lo establece el acuerdo impugnado.

En la sesión Pública de este día este organismo jurisdiccional resolvió 19 asuntos.